



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
"FACULTAD DE DERECHO"

Título del Artículo Científico:

"EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ COMO BASE DE LA EDUCACIÓN"

Modalidad:

TRABAJO TERMINAL DE GRADO POR ARTÍCULO CIENTÍFICO

Para obtener el grado de:

"MAESTRO EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL"

Presenta:

LIC. EN D. GUILLERMO HERNÁNDEZ CUARTO.

Tutor Académico:

M. en D. Raúl Horacio Arenas Valdés.

Tutores adjuntos:

Dra. en D. Claudia Elena Robles Cardoso.

Dr. en D. Edgar Humberto Cruz Martínez.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2017.

Ciudad Universitaria, México
a 07 de Noviembre de 2017.

DR. FELIPE CARLOS BETANCOURT HIGAREDA
COORDINADOR DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UAEMEX.
P R E S E N T E.

Sirva este medio para dirigirme a usted, y comentarle que en relación al trabajo de investigación de Artículo Científico, cuyo tema es: *“EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ COMO BASE DE LA EDUCACIÓN”*, elaborado por el suscrito y el alumno Licenciado GUILLERMO HERNÁNDEZ CUARTO y que me fue turnado para su tutoría académica; le manifiesto que previo análisis del trabajo, en diversas ocasiones me entreviste con el Articulista de Maestría, y le referí correcciones que realizó de acuerdo a las observaciones y modificaciones hechas por el suscrito.

En consecuencia el trabajo reúne los requisitos metodológicos y de aportación jurídica, por lo que doy mi voto aprobatorio para que continúe sus trámites para la obtención del grado.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



M EN D. RAÚL H. ARENAS VALDÉS
TUTOR ACADÉMICO

Dra. en Derecho Claudia Elena Robles Cardoso

Toluca, México a 08 de noviembre de 2017.

Dr. en Gob. Felipe Carlos Betancourt Higareda
Coordinador de Estudios Avanzados
De la Facultad de Derecho de la UAEM
P R E S E N T E

Estimado Doctor:

Con el envío de un cordial saludo, me permito dar respuesta a su oficio CEA/653/2015 de fecha 23 de octubre de 2015, mediante el cual se me informa que fui designada como Tutora Adjunta del trabajo de investigación denominado **"El interés superior de la niñez como base de la educación"** presentado por el Licenciado **Guillermo Hernández Cuarto**, que para obtener el grado de Maestro en Derecho con área terminal en Justicia Constitucional, registro oportunamente ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que una vez revisado en forma y fondo el trabajo de investigación antes mencionando, mismo que cuenta con los requisitos teóricos y metodológicos para una investigación de grado, me permito otorgar mi VOTO APROBATORIO para que el Licenciado Guillermo Hernández Cuarto pueda continuar con los trámites que le permitan obtener el grado de Maestro en Derecho con área terminal en Justicia Constitucional.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Patria, Ciencia y Trabajo


Dra. en D. Claudia Elena Robles Cardoso
Profesor Tiempo Completo.

Dr. en Der. Edgar Humberto Cruz Martínez

Ciudad Universitaria, 09 de noviembre de 2017.

**Dr. en G. Carlos Felipe Betancourt Higareda,
Coordinador de Estudios Avanzados,
Facultad de Derecho de la Universidad
Autónoma del Estado de México.**

Distinguido doctor Betancourt:

ASUNTO: Voto razonado del trabajo terminal de grado.

Por medio del presente, me permito expresar a usted mi atento saludo y en relación con el oficio número CEA/522/2017, fechado el día veintiuno de agosto de 2017, a través del cual se me designa como Tutor Adjunto del trabajo terminal de grado que para obtener el grado de Maestría en Derecho área terminal en Justicia Constitucional, presenta el licenciado **Guillermo Hernández Cuarto**, con número de cuenta 0020420 denominado "**El interés superior de la niñez como base de la educación**", por lo que al haber revisado el trabajo terminal de grado y atendidas las correcciones pertinentes, con fundamento en los artículos 52, 54 y 56 del Reglamento de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, sea este el conducto, para hacerle llegar mi opinión fundada y razonada, lo anterior con el objeto de proceder a los trámites académicos correspondientes, al respecto me permito formular las siguientes acotaciones:

El Título del trabajo terminal de grado: "**El interés superior de la niñez como base de la educación**". El título propuesto por el licenciado **Guillermo Hernández Cuarto**, está constituido por 25 páginas.

El Análisis crítico del contenido: Es un documento que contiene originalidad, atingencia y pertinencia, como todo proceso de trabajo terminal de grado de manera interesante, pertinente y atingente. El investigador licenciado **Guillermo Hernández Cuarto**, formula su propuesta específica. Para efectos del dictamen emito la siguiente opinión de manera respetuosa manifestando que si reúne los elementos de forma y fondo que una investigación de esta naturaleza debe reunir. En el presente trabajo terminal de grado, son pertinentes y abundantes las fuentes de información.

Así mismo, manifiesto que una vez realizado el procedimiento de revisión del trabajo terminal de grado, me entrevisté con el licenciado **Guillermo Hernández Cuarto**, cumpliendo a cabalidad las adecuaciones de forma y fondo que enriquecieron su trabajo; por lo anteriormente expresado, tal y como lo establece la Legislación Universitaria vigente, me es grato emitir mi **Voto Aprobatorio**, para que continúe con los trámites.

Sin otro particular, le reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente





Noviembre 10, 2017

CEA/757/2017

**GUILLERMO HERNANDEZ CUARTO
P R E S E N T E**

Sirva el presente, para comunicarle que una vez realizado el análisis del expediente académico relacionado con el proceso para obtener el grado de **Maestro en Derecho con área Terminal en Justicia Constitucional**, con fundamento en lo establecido por el artículo 59 y demás relativos del Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, publicado en la Gaceta Universitaria del mes de Mayo de 2008, me permito otorgar a Usted la autorización necesaria para que proceda a impresión del trabajo terminal de grado denominado: **“El interés superior de la niñez como base de la educación”** y con oportunidad presente los diez ejemplares requeridos para estar en posibilidad de programar la fecha en que deberá llevarse a cabo su examen para obtener el grado en comento.

No habiendo otro asunto que tratar por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y estima.

A t e n t a m e n t e

Patria, Ciencia y Trabajo

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos”**

Felipe C. B.

Dr. en Gob. Felipe Carlos Betancourt Higareda

Coordinador de Estudios Avanzados de la
Facultad de Derecho



**FACULTAD DE DERECHO
COORDINACION DE
ESTUDIOS AVANZADOS**

FCBH/acd



ÍNDICE

Página

AGRADECIMIENTOS.....	I
DEDICATORIAS.....	II

PROTOCOLO

OBJETO DE ESTUDIO.....	III
HIPÓTESIS.....	III
OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS.....	IV
BIBLIOGRAFÍA	V
MARCO TEÓRICO.....	VI
ESTADO DEL CONOCIMIENTO.....	VII
METODOLOGÍA GENERAL.....	VIII

ARTÍCULO: “EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ COMO BASE DE LA EDUCACIÓN”.

1. Introducción.....	2
2. La educación como derecho humano.....	3
3. La educación en la familia.....	10
4. El interés superior de la niñez.....	14
5. Organismos e instrumentos internacionales.....	17
6. Conclusiones.....	22
7. Fuentes de Consulta.....	23

AGRADECIMIENTOS

A DIOS, por darme la oportunidad de vivir esta etapa de la vida de la mano de mi familia y amigos.

A MIS PADRES Y HERMANOS, porque siempre han sido ejemplo vivo de perseverancia y bondad.

A MI ESPOSA Y MIS HIJOS, por el apoyo que de manera incondicional me han brindado para superarme y alcanzar los ideales que busco.

A MIS AMIGOS, quienes en todo momento están listos para emprender juntos nuevos proyectos.

A MIS MAESTROS, por confiar en mí para realizar este proyecto, porque a pesar de que en su mayoría mis ideas no son concordantes con las suyas, no dejan de brindarme su apoyo para expresar los pensamientos que plasmo en este trabajo de investigación.

A MI QUERIDA UNIVERSIDAD, porque en sus aulas se ha formado una persona que confía firmemente en sus enseñanzas y que pone en práctica lo aprendido en busca de un bienestar colectivo.

DEDICATORIAS

Dedico este proyecto a mis hijos **JAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ** y **LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ PÉREZ**, ya que su amor me ha inspirado a trabajar por el bienestar de la niñez.

Protocolo

A. Objeto de Estudio

El objeto de estudio que se pretende abordar en la presente investigación consiste en la problemática derivada de la necesidad de contar con una educación adecuada y suficiente, que eleve el nivel cultural de nuestros niños, y por ende, se aspire a obtener de manera gradual, un cambio positivo en nuestra sociedad. La educación, le da al ser humano el más grandioso poder de conocer y razonar, es un derecho humano y una obligación que recae en el Estado para impartirla; si la educación posee tan genuino poder, es menester que desde pequeños se cuente con las herramientas suficientes para hacer de ella, un digno estilo de vida, en donde el interés por obtener conocimientos y ponerlos en práctica, perdure toda la vida, desarrollando desde pequeños un gusto por la labor que ha de emprenderse. La felicidad de un niño debe observarse desde una óptica objetiva con la práctica del respeto, ejercicio de valores, cumplimiento de deberes y disfrute efectivo de derechos. Una educación adecuada de las niñas, niños y adolescentes, tendrá como consecuencia el ejercicio de la paz personal y colectiva. La niñez debe tener un tratamiento preferente y especial, por ello, la Constitución Federal y los Instrumentos Internacionales, garantizan que el interés superior de la niñez, guie el diseño, ejecución seguimiento y evaluación de las políticas públicas. La educación y el interés superior de la niñez son las dos realidades que deben atenderse, si es que el deseo de nuestra sociedad, es el de obtener un progreso cultural; el adecuado manejo de los instrumentos legales que regulan estos conceptos, constituyen la base para aspirar a contar con una educación de calidad.

B. Hipótesis

La educación es un tema que merece prioridad por parte del Estado, pues ella es responsable de los avances o retrocesos en cualquier área del conocimiento.

Por ser la educación un derecho humano que reconoce tanto nuestra Constitución como los Tratados Internacionales, se debe exigir su debido cumplimiento.

Una completa y adecuada educación de la niñez, cambiaría para bien, el estilo de vida, las costumbres y las relaciones sociales de una nación.

La educación que se imparte a nuestros niños mexicanos, tanto en el núcleo familiar como en las escuelas, necesariamente debe ser con un perfil humanista, pues son los niños quienes en un futuro, serán los padres de familia, los servidores que ostentaran los cargos públicos, los que operaran el sistema

económico de la nación, los que adoptaran políticas para cuando el lector y un servidor seamos bendecidos al llegar a una edad senil, y bien, es cuando nos congratularemos o nos preocuparemos por el actuar de los ciudadanos que nosotros mismos formamos.

Como abogados, dentro de nuestro ámbito laboral debemos buscar en todo momento que la ley sea adecuada, efectiva, equitativa, justa y de no ser así, mediante los mecanismos legales y constitucionales, hacer que se cumpla con estas características, y para un caso en concreto, interpretarla de manera tal, que se respete la dignidad humana. Será algo muy sencillo cuando nuestra educación esté basada en la humildad, la sencillez y en el humanismo con el que fuimos nutridos tanto en casa como en la escuela; de la misma manera, será sencillo cuando nuestro intelecto se halle por encima de la satisfacción de nuestras pasiones, intereses personales o cumplimiento de compromisos políticos o de simple amistad.

C. Objetivos Generales y Específicos

I. OBJETIVO GENERAL:

Demostrar que la educación al ser tratada como un derecho humano, necesariamente será eficaz.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Describir la educación como derecho humano en relación con la familia.
- Señalar los aspectos trascendentales del interés superior de la niñez.
- Determinar a los Organismos e instrumentos internacionales en el aspecto de la defensa de los derechos humanos en la educación.
- Demostrar que deberá considerarse a la educación como un derecho humano elemental.

III. Bibliografía

Camargo Sánchez, Martha *“La justicia restaurativa para niñas, niños y adolescentes”*. 1ª Edición, Editorial Flores, México 2014.

“Compilación de Instrumentos Internacionales sobre protección de la persona, aplicables en México”. SCJN- ONU, Tomo II. México 2012.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2016). Actualizada., <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Ley_PDNNNA.pdf).

Ortega Ruiz, Pedro /Mínguez Vallejos, Ramón. *“Los valores en la educación”*. 1ª Edición, Editorial Ariel, España 2001.

Gómez González, Arely. Protección efectiva de los Derechos Humanos en el Poder Legislativo, en *“Retos y Obstáculos en la Implementación de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos”*. Pérez Vázquez, Carlos (coordinador) 1ª Edición, Editorial SCJN- UNAM, México 2014.

Savater, Fernando. *“El Valor de Educar”*. Editorial Ariel, España 1997.

Martín Abrego y Christian Courtis, *“La aplicación de los tratados internacionales sobre derechos humanos por los tribunales locales”*, Ed. del Puerto. Argentina 1997.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, consultado en: (<http://200.38.163.178/sjfsist/Paginas/tesis.aspx>).

Diccionario de la Real Academia Española, consultado en: (<http://dle.rae.es/>)

http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Declaracion_DN.pdf Página del Senado de la República.

http://www.menschenrechte.org/wp-content/uploads/2009/11/Bloque_Constitucionalidad_Argentina_impunidad.pdf

Góngora Mera, Manuel Eduardo, 2007. "El Bloque de Constitucionalidad en Argentina y su relevancia en la lucha contra la impunidad".

INTERPRETACIÓN CONFORME. Gabriela Rodríguez, Alberto Puppó, Raymundo Gama, Jorge Cerdio; SCJN. Pág. 7. disponible en http://www2.scjn.gob.mx/red/coordinacion/archivos_Interpretacion.pdf

Martín Abrego y Christian Courtis, *"La aplicación de los tratados internacionales sobre derechos humanos por los tribunales locales"*, Ed. del Puerto. Argentina 1997

IV. Marco Teórico

Educación. Según la Real Academia Española, es la acción y efecto de educar. Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes.

Por ello es importante centrar la mirada en la educación de los niños, niñas y adolescentes, pues es la base para que una persona tenga una perspectiva positiva desde los primeros años de su vida, con miras a ser mejores seres humanos, y no sólo se enfoque en la obtención de conocimientos y memorización de los mismos sólo con la finalidad de repetir lo aprendido. La educación debe ir más allá, pues se debe buscar en primer lugar que los menores tengan el deseo de ser buenos seres humanos y desarrollar las habilidades que vayan descubriendo con ayuda de sus maestros.

Interés superior de la niñez. Este concepto es muy variado pues relativamente es nuevo en la Constitución, se tienen varios criterios de la Corte y de los autores que intenta dar un sentido a dicha institución. Lo cierto es que este principio intenta hacer que todo lo que convenga a los menores, sea lo que determine las directrices políticas, en este caso, en la educación. De ahí su importancia, pues una educación que esté hecha a la medida de los menores y que busque en todo momento su bienestar, es una educación eficaz.

Calidad. La Real Academia Española la define como la propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor, por tanto, es determinante que la educación tenga las mejores propiedades, para que se pueda hablar de que tiene un alto valor la educación en México, por cumplir con los estándares que para tal efecto se requieran.

Paz. Relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos. La misma Real Academia, así lo define, y en este aspecto encuentro dos vertiente; en primer término, habla de una armonía, es decir, de una buena relación o amistad que debe existir entre compañeros, situaciones que debe inculcar el maestro en una clase, el trabajo en equipo, parece que nos da el ejemplo claro de la armonía; por otro lado, el evitar enfrentamientos o conflictos, lo que no va a cambiar si seguimos calificando a nuestros niños por la capacidad de su memoria y no de su raciocinio o del esfuerzo que represente el buscar adquirir nuevos conocimientos. Por ello, si hay una calificación, habrá una rivalidad y un posible conflicto.

Felicidad. Nada puede ser bueno, si no se hace con el corazón en la mano, con el entusiasmo de hacer algo que nos gusta, con las ganas y la sed de aprender, por eso, si enfocamos nuestra mirada en técnicas adecuadas para impartir cátedras o compartir conocimientos con los alumnos, de acuerdo a sus capacidades y aptitudes, lograremos que el conocimiento o experiencia que se adquiera, produzca la sensación de satisfacción en los menores, lo que motivara e incentivará a continuar en el camino del saber.

V. Estado del Conocimiento

Con las reformas que sufrió la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2011, se abrieron caminos hacia un progreso en tratándose de los derechos humanos que nuestra constitución ahora reconoce, muchos temas son los que abren el debate, entre ellos, la educación, pues es un derecho que se encuentra inscrito para su cumplimiento en el artículo 3°, pero que durante mucho tiempo estuvo paralizado, es decir, con un contenido que no trascendía por encima de las políticas del gobierno. Sin embargo, con dicha reforma, se abren posibilidades para que sea la educación un derecho humano que cuente con las políticas que garanticen su efectividad, por lo que, dichas directrices continuarán como hasta el día de hoy, hasta que quienes conocemos los alcances de los derechos humanos, instemos para que se cuente en nuestro país con una educación de calidad.

VI. Metodología General

El artículo científico a elaborar tiene el carácter de investigación documental, apoyando su desarrollo a través de la siguiente metodología:

- **Método documental.** Porque se analizaron documentos que se relacionan con la educación y el aspecto que trasciende que es el interés superior del menor.
- **Método analítico:** Ya que se analizó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales para encuadrar el aspecto del interés superior del menor.
- **Método deductivo:** Este método se utilizó ya que se analizaron las figuras más primordiales como son los derechos humanos que afectan al interés superior del menor, en el contexto nacional e internación con base a la educación que recibe.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

ESCUELA NORMAL NO. 3 DE TOLUCA

"EDUCAR PARA DESARROLLAR UNA CONCIENCIA HUMANA"

No de oficio: 398-1-27/2017-18

Asunto: el que se indica

Toluca; México a 7 de junio de 2017

**MTRO. GUILLERMO HERNÁNDEZ CUARTO
PRESENTE**

Por este medio, la dirección de la Escuela Normal Núm. 3 de Toluca, a través de la coordinación editorial, tiene a bien informarle que su trabajo **"El interés superior de la niñez como base de la educación"** ha sido dictaminado y aceptado favorablemente para ser publicado en el número 24 de la revista Temachtiani, con número de registro ISSN: 1870-6576 y Folio Latindex 25351.

De igual forma aprovecho la ocasión para agradecerle su inapreciable participación. Sin otro particular por el momento, le hago llegar mi consideración y estima personal.

ATENTAMENTE



**PROFRA. SARA GRACIELA MEJÍA PENALOZA
DIRECTORA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
ESCUELA NORMAL No. 3 DE TOLUCA